

Expediente: 304/22-A2  
Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ PROPIETARIOS A DETERMINAR SI/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 15/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A  
90000000000 - CORRALES DE VOCOS, FANNY OLIMPIA-DEMANDADO  
90000000000 - CORRALES, GUILLERMO SEGUNDO-DEMANDADO  
90000000000 - CORRALES, OLGA DEL ROSARIO-DEMANDADO  
90000000000 - CORRALES, HECTOR ROLANDO-DEMANDADO  
90000000000 - CORRALES, JUAN CARLOS-DEMANDADO  
90000000000 - CORRALES, STELLA MARIS-DEMANDADO  
90000000000 - CORRALES, MARÍA JIMENA-DEMANDADO  
20116207207 - CESIONARIO ARRENDAR SRL, -DEMANDADO  
27176133568 - ARAGON, JOSE ADRIAN-DEMANDADO  
20284767161 - MEDRANO, GABRIEL DAVID-POR DERECHO PROPIO  
30675428081534 - HONORABLE COMISION DE TASACIONES, -TERCERO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 304/22-A2



H30800103004

### Civil CJM

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ PROPIETARIOS A DETERMINAR s/ EXPROPIACION. EXPTE. N°304/22-A2.-

Monteros, 14 de agosto de 2025.

#### Proveyendo presentación de fecha 13/08/2025 realizada por el Dr. Medrano Clemente Gabriel David:

Al planteo de revocatoria, atento a los fundamentos de la sentencia de fecha 13/08/2025: No ha lugar.

A la apelación en subsidio: No ha lugar, por tratarse de una cuestión de prueba.- MER FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 14/08/2025

Certificado digital:  
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.